

RESOLUCIÓN N°. 95-2-1-1-C 3830

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de mayo de 1995 se ha otorgado ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA ANÓNIMA CIVIL PREDIAL CHINA PRECHISA S.A.;

QUE el Ab. Alejandro Pazmiño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias de dicha escritura la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones N°s. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRONAR la reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA ANÓNIMA CIVIL PREDIAL CHINA PRECHISA S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Samborondón: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de diciembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 JUN 1995

LGP/JI

DJ: VAP EXP. N°. 19835

110
230
600
113/01

S100000

1934-1935 - 1936-1937

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 95-2-1-1-003830
que antecede, de fojas: 280, con el No. 110 en el Registro
Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.042 en el Reportorio.-
Samborondón, a tres de Julio de mil novecientos noventa y
cinco.-

RAZÓN:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Andina Civil Predial China Prechisa S.A., se encuentra inscrita de fojas: 281 a 285, con el No. 111 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.042 en el Repertorio.- Samborondón, a tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-